

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA



Resolución Directoral Regional N° 000356 2015-DRELM

Lima, 23 ENE, 2015

Visto, el Informe N° 4050-2014-DRELM-UGP sobre la ejecución de la Etapa Regional del Concurso Nacional "Buenas Prácticas de Gestión Escolar" categoría B: Buenas Prácticas en Gestión del Riesgo de Desastres y demás documentos adjuntos con cuarenta y cinco (45) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 en su artículo N° 8, principios de la educación, menciona que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, que en el inciso d) sustenta el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Asimismo, establece en el Capítulo IV, artículo N° 76, que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante la Ley 28044, Ley General de Educación, en el artículo N° 13, pone énfasis en lograr el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0622-2013-ED se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", cuyo objetivo es: Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de acciones que garanticen las condiciones de calidad del servicio educativo en relación a los compromisos e indicadores de gestión;

Que, en la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014", en el Anexo N° 07 MATRIZ DE CONCURSO PARA EL AÑO ESCOLAR 2014, el Ministerio de Educación establece los concursos que deben realizarse en las instituciones educativas para el año 2014, los mismos que han sido articulados intra e intersectorialmente. Están organizados en cuatro ejes de buena práctica: gestión escolar, docentes, estudiantes y gobiernos locales, en el eje de GESTION ESCOLAR se encuentra el Concurso "Buenas Prácticas de Gestión Escolar";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 033 – 2014 – MINEDU, se resuelve aprobar las Bases del Concurso Nacional "Buenas Prácticas de Gestión Escolar 2014", las mismas que en el capítulo 6, establece que: "El Concurso se desarrolla en tres categorías, entre ellas; Buenas Prácticas de Gestión del Riesgo de Desastres en nuestras Instituciones Educativas de Educación Básica de todos los niveles y modalidades; y en el capítulo 13 inciso B dice: " Las Instituciones Educativas



que ocupen los tres (03) primeros puestos por cada DRE se harán acreedoras a una resolución de reconocimiento y felicitación otorgado por la DRE, teniendo en cuenta a los directivos y docentes que participaron activamente en la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la Institución Educativa a su cargo, más el coordinador PREVAED de la UGEL; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Decreto Supremo N° 011 -2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED " Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2014" y por las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 144-2001-ED " Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del Decreto Supremo N° 023-2003-ED que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONOCER y FELICITAR a los directores y docentes de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS, que resultaron GANADORAS en el Concurso Nacional "BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN ESCOLAR 2014" Categoría B "Buenas Prácticas de Gestión del Riesgo de Desastres en Instituciones Educativas de Educación Básica de todos los niveles y modalidades", como a continuación se indica;

PRIMER PUESTO:

EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRE DE LA IE	IE JESUS SACRAMENTADO DE CIENEGUILLA - UGEL N°06
DIRECTORA	Hna. JAKELINE HUMBERTA MAQUERA TICONA
DOCENTE	Hna. MARÍA EUGENIA TICONA MORANTE
DOCENTE	GRACIELA HERNANDEZ CHUCAN
DOCENTE	MARIA FRANCISCA LOPEZ TOYKIN

SEGUNDO PUESTO

EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRE DE LA IE	IE N° 160 SOLIDARIDAD I - UGEL N° 05
DIRECTORA	MARILDA TERESA BARRERA FARFAN
DOCENTE	ISABEL CRISTINA PAUCAR CONTRERAS
DOCENTE	NEDY PEREGRINA PARI NAVARRO



[Handwritten signature]

TERCER PUESTO

EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRE DE LA IE	IEI N° 332 SANTA ROSA – UGEL N° 04
DIRECTORA	MARIA JOSEFA CAMPANA MEDINA
DOCENTE	KARINA JUVENCIA CISNEROS GALVEZ
DOCENTE	NINA ROSMERY CHAVARRIA VEGA
DOCENTE	INDIRA JUDHIT ALVAREZ ASCENCIO
DOCENTE	NIRYAM MEZA MELENDEZ

ARTÍCULO 2°: ANÓTESE como MÉRITO en la ficha escalafonaria de los servidores comprendidos en la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 3° : Que, el Equipo de Trámite Documentario, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, transcriba la presente resolución y notifique a los interesados.

ARTICULO 4°: Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en la misma fecha de publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese




FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana


FAPM/DDRELM
SGV/J UGP
LLS/EE
Proy. 003

El que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia
fiel del original al que me Remito.

Lima,

10 FEB 2015




TANIA MELBA HERRERA DIONISIO
CERTIFICADORA
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Res. Jef. N° 385 - 2014 - DRELM

